



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 OCT 2024

RESOLUCION N° 2205 - 024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, y el Convenio Marco entre el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.027 “América Latina” y la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios en toda la Provincia, y es en virtud de ello se firma el Convenio Marco entre el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.027 “América Latina” de Profesor Salvador Mazza y la Municipalidad de Aguaray.-

Que, el presente Convenio conlleva la vinculación de la EDUCACIÓN - TRABAJO que implementa el Sistema de Profesionalización que tiene como objetivo brindar a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Bromatología de la Institución Educativa la complementación de su articulación teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que lo formen para la adquisición de competencias profesionales, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Resolución CFE 47/08.-

Que, la Municipalidad de Aguaray brindará a los estudiantes beneficiarios de este proceso, el entrenamiento y formación para el desarrollo de una Práctica Profesionalizante, conforme al Plan de Actividades aprobado por las partes firmantes.-

Que, la responsable de supervisar las prácticas de los alumnos beneficiarios será la Directora Gral. De Comercio, Industrias y otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecológica e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales Sra. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235 por parte de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, aprobar el Convenio Marco, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N°

7.936.-

RESUELVE

Art. 1º.-

APROBAR el “CONVENIO MARCO” firmado entre el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.027 “AMÉRICA LATINA”, representado en este acto por la RECTORA PROF. ORTIZ, SILVANA MARINA D.N.I. N° 21.606.788, con domicilio legal en la Calle Islas Malvinas y Av. 9 de Julio de Prof. Salvador Mazza, y la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY representada por el Intendente Municipal Sr. GUILLERMO SEBASTIAN ALEMÁN D.N.I. N° 31.022.881 con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales, en la Ciudad de Aguaray.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com

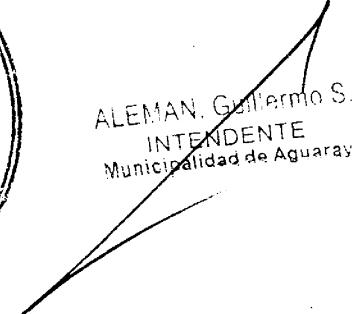


RESOLUCIÓN N° 2205 - 024

- Art.2º.-** AUTORIZAR a la Directora Gral. De Comercio, Industrias y otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecológica e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales de la Municipalidad de Aguaray **Srta. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235** a realizar las tareas de supervisión de los alumnos beneficiarios de las prácticas profesionalizantes, conforme al Plan de Actividades.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**
- Art.6º.-** De forma.-
Nef.-


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta


ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

